GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente
A la 450ª Reunión Ordinaria

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. 40004001-004-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **09:00 horas** del día **01 de octubre de 2026,** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024**
C. Karina García Barbosa **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ángela Barrera González **Representante del ISAPEG**	**C. Karla Elizabeth Ambrosio Hernández** **Representante del ISAPEG**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procede a informar los nombres de las personas que solicitaron aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases y anexos de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica 40004001-004-26 para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmaceúticos** siendo los siguientes:

Nombre o razón social de los interesados
ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
VITASANITAS, S.A. DE C.V.
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité, así como los representantes de la entidad presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las preguntas recibidas, no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales preguntas y respuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como

incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, las cuales constan en el ANEXO que se adjunta a la presente.

Se hace constar que en términos de lo previsto en el artículo 91, fracción I del Reglamento de la ley, la notificación de las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones, recibidas en el presente procedimiento, se llevará a cabo con la publicación en la plataforma Compras MX, en la página electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Asimismo, queda a disposición de los interesados a participar en la presente licitación en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, así como en el en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 36 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace mención que, de acuerdo con el numeral I, inciso c) de las Bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Se aclara que el numeral 1.2.7 del Apartado IV. Presentación de ofertas de las bases de la presenta licitación, deberá subirlo en la plataforma Compras MX en el apartado 1.2.1 junto con la propuesta técnica.

c) Se aclara que el numeral 1.2.4 debe decir:

"1.2.4 Carta original del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con una caducidad mínima de 18 meses contados a partir de la fecha de entrega.

Nota: El licitante adjudicado podrá realizar la entrega del medicamento ofertado con una caducidad de por lo menos 12 meses al momento de la entrega, para lo cual deberá de entregar carta de canje al momento de la entrega."

Dejando sin efecto lo señalado en el numeral 1.2.4 del apartado IV de las bases de la presente licitación.

d) En cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, fracción I, segundo párrafo, de su reglamento; se establece que el plazo de 6 horas inicia a partir de la notificación de la presente acta, plazo en el que los interesados podrán enviar solicitudes de aclaración sobre las respuestas a sus preguntas formuladas.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante instancia de Inconformidad que contemplan los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto no se realizó con la presencia de un representante de la Secretaría de Honestidad.

Siendo las nueve horas **09:34 horas** del día en que se actúa la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, hace constar que, en virtud del plazo otorgado para la formulación de repreguntas, la presente sesión se reanudará a las **16:00** horas firmando en ella los que intervinieron.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1248910	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI, PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 SEÑALADAS EN EL ANEXO I, PODRÁN SER CONSIDERADOS Y ACEPTADOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN ES "IDURSULFASA BETA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCCO ÁMPULA CONTIENE: IDURSULFASA 6MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 3 ML (6 MG/ 3 ML)." ¿SE ACEPTA ESTA PROPUESTA?	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1248911	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS, 1, 2 Y 3, ¿SE ACEPTARÁN BIENES PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA DE COREA?	EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS, TAL COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ OFERTAR PRODUCTOS CUYO ORIGEN SEA NACIONAL O DE PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y NO CONVENIOS COMERCIALES, PARA MAYOR REFERENCIA DE LOS TRATADOS INTERNACIONES PODRÁ CONSULTAR EN LAS DEMÁS PÁGINAS ELECTRÓNICAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES DEL GOBIERNO FEDERAL.
1248912	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	OTROS	SECCIÓN III	EN RELACION CON LA SECCION III, APARTADO F, DENOMINADO "LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA", SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI EXISTE UN CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS PREVIAMENTE DEFINIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	NO EXISTE UN CALENDARIO DE ENTREGA O PROGRAMA DE ENTREGAS, YA QUE EL REQUERIMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN CADA PARTIDA.
1248913	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	OTROS	SECCIÓN III	EN CASO DE CONTAR CON UN PROGRAMA DE ENTREGAS, SE SOLICITA PRECISAR LAS CANTIDADES O PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A CADA ENTREGA PARCIAL, ASÍ COMO LAS FECHAS O PERIODOS ESTABLECIDOS PARA SU CUMPLIMIENTO.	NO EXISTE UN CALENDARIO DE ENTREGA O PROGRAMA DE ENTREGAS, YA QUE EL REQUERIMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN CADA PARTIDA.
1248975	VITASANITAS S.A. DE C.V.	LEGAL - ADMINISTRATIVA	INCISO E) FIRMA DEL CONTRATO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA CONFIRMAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LE REPRESENTANTE O APODERADO QUE FIRMARÁ EL CONTRATO PODRÁ SER CUALQUIER REPRESENTANTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, ASÍ MISMO, DICHO REPRESENTANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE FIRME LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX. FAVOR DE ACLARAR.	EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DEBERÁ SER EL MISMO QUE FIRME LAS PROPOSICIONES Y SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.
1248989	VITASANITAS S.A. DE C.V.	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 1.1.4 DOCUMENTOS LEGALES CON LOS Q	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA CONFIRMAR SI COMO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA REPRESENTADA Y SUS MODIFICACIONES, SE PUEDA PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y EL ACTA COMPULSA DONDE SE MENCIONEN LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA REPRESENTADA.	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.1.4 DEL APARTADO IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1248990	VITASANITAS S.A. DE C.V.	TÉCNICO	PUNTO 1.2.7	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTES NOS CONFIRME EN QUÉ APARTADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX DEBEMOS AGREGAR LOS ANEXOS T-1, T-2, O T3, YA QUE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, NO EXISTE UN APARTADO.	SE ACLARA QUE EL NUMERAL 1.2.7 DEBERÁ SUBIRLO EN LA PLATAFORMA EN EL APARTADO 1.2.1 JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI TÉCNICO		ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1248991	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 REQU LEGAL- AMD PUNTO 1.1.4	"EN RELACION CON EL NUMERAL 1.1.4, ¿ACEPTARA LA CONVOCANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ÚNICAMENTE SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN?"	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.1.4 DEL APARTADO IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1248992	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 REQU LEGAL- AMD PUNTO 1.1.13	"EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1.1.13, ¿PODRIA LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL DOCUMENTO SOLICITADO APLICA ÚNICAMENTE PARA LICITANTES CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO?"	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
1248993	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 REQU LEGAL- AMD PUNTO 1.1.13	"EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1.1.13, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS LICITANTES FORÁNEOS PODRÁN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO PRESENTANDO UN ESCRITO LIBRE INDICANDO SU DOMICILIO FISCAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SIN QUE SEA MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA."	PODRÁ PRESENTARLO SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.
1248994	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.1 REQU LEGAL- AMD PUNTO 1.1.18	"RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO Q. PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO PERTENECEN AL SECTOR MIPYME, ¿ACEPTARÁ LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE DICHO FORMATO INDICANDO 'NO APLICA', ADJUNTANDO UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARANDO SU ESTRATIFICACIÓN COMO GRAN EMPRESA?"	PODRÁ PRESENTARLO SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.
1248995	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	TÉCNICO	ANEXO H	"EN RELACION CON LA COLUMNA DEL ANEXO H DONDE SE SOLICITA 'MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO', SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR O CONFIRMAR SI LOS LICITANTES PODRÁN ASENTAR LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL MEDICAMENTO Y EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO PARA CUMPLIR CON DICHO CAMPO."	SE ACLARA QUE EN LA COLUMNA "MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO" DEL ANEXO H, DEBERÁ INDICAR LA MARCA OFERTADA.
1248996	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	TÉCNICO	ANEXO H-I	"EN RELACION CON EL ANEXO H-I, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LOS BIENES PODRÁN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO ASENTANDO LA LEYENDA 'NO APLICA', SIN QUE IMPLIQUE LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN."	DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO H O H-I SEGÚN LE APLIQUE.
1248997	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	TÉCNICO	ANEXO T-1, T-2 Y T-3	"SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS LICITANTES PODRAN INTEGRAR LA LEYENDA 'NO APLICA' EN AQUELLOS ANEXOS DONDE NO SE CONFIGURE LA CONDICIÓN REQUERIDA, SIN QUE IMPLIQUE EL RECHAZO DE LA OFERTA."	PODRÁ PRESENTARLO, CONSIDERANDO LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO AL NUMERAL 1.2.7.
1248998	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	TÉCNICO	1.2 REQ TECNICO PUNTO 1.2.4	"CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD, CALIDAD Y ORIGEN DE LOS BIENES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE LAS CARTAS DE RESPALDO O AUTORIZACIÓN DEBERÁN SER EXPEDIDAS EN ORIGINAL EXCLUSIVAMENTE POR EL FABRICANTE, EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, RECHAZANDO AQUELLAS EMITIDAS POR DISTRIBUIDORES MAYORISTAS O INTERMEDIARIOS, A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO Y LA LIBRE CONCURRENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES."	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.2.4 DEL APARTADO IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1248999	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE	TÉCNICO	1.2 REQ TECNICO PUNTO 1.2.5	"RESPECTO A LAS CARTAS DE APOYO O RESPALDO REQUERIDAS, ¿PODRIA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA CARTA ORIGINAL EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE, EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO, NO SIENDO VÁLIDAS LAS EMITIDAS POR DISTRIBUIDORES MAYORISTAS?"	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.2.5 DEL APARTADO IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249000	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE C	TÉCNICO	1.2 REQ TECNICO PUNTO 1.2.4	"SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA LA ENTREGA DE INSUMOS CON UNA CADUCIDAD DE 12 Y MÍNIMA DE HASTA 9 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA, RESPALDADA POR LA CORRESPONDIENTE CARTA COMPROMISO DE CANJE."	SE ACLARA QUE SOLICITA UNA CADUCIDAD MINIMA DE 18 MESES Y EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ENTREGAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES ENTREGANDO CARTA CANJE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DEJANDO SIN EFECTO LA CADUCIDAD DE 24 MESES Y DE MÍNIMO 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA SEÑALADA EN EL PUNTO 1.2.4 DEL APARTADO IV DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249190	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES II Y VIII; ANEXO B MODELO DE CONTRATO; TC	LAS BASES (APARTADOS II Y VIII) ESTABLECEN QUE EL PROCEDIMIENTO ES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA. SIN EMBARGO, EL ANEXO B SE TITULA CONTRATO CERRADO, SE REFIERE A PEDIDOS CON BIENES Y MONTOS DETERMINADOS Y SU CLÁUSULA SEGUNDA PACTA UNA CANTIDAD FIJA CON IVA INCLUIDO. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PARA ESTA LICITACIÓN REGIRÁ EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO Y QUE EL ANEXO B SE ADECUARÁ EN CONSECUENCIA (MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO, CLÁUSULAS SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA), O BIEN INDICAR EXPRESAMENTE CUÁL ESQUEMA PREVALECE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE CONFIRMA QUE EL ESQUEMA DE CONTRATACIÓN ES POR CONTRATO ABIERTO, Y SE ADECUARÁ EL MODELO DE CONTRATO EN LAS CLAUSULAS QUE CORRESPONDAN, EN ATENCIÓN A LOS MODELOS DE CONTRATO QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA.
1249191	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES IV NUMERAL 1; FIRMA AUTÓGRAFA O FIRMA	LAS BASES (APARTADO IV NUMERAL 1) INDICAN QUE LOS DOCUMENTOS SE CARGARÁN PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN ORIGINAL ESCANEADO CON FIRMA ELECTRÓNICA, SEGÚN SE SOLICITE; SIN EMBARGO, LA MAYORÍA DE LOS REQUERIMIENTOS (NUMERALES 1.1.2 A 1.1.17 Y 1.2.1 A 1.2.6) SEÑALAN FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL. SE SOLICITA ACLARAR SI BASTA CARGAR EN PDF EL DOCUMENTO CON FIRMA AUTÓGRAFA ESCANEADA, O SI SE REQUIERE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA SOBRE EL ARCHIVO Y, EN ESTE ÚLTIMO CASO, CUÁL ES EL FORMATO DE FIRMA ELECTRÓNICA ACEPTADO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	BASTA CON SUBIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS DE LOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA, SEGÚN SE SOLICITE.
1249192	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES VII NUMERAL 14; BASES IV NUMERAL 1; TIPO	EL APARTADO VII NUMERAL 14 ESTABLECE COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA OFERTA TÉCNICA NO CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN LOS DOCUMENTOS EN QUE SE SOLICITA, MIENTRAS QUE EL APARTADO IV NUMERAL 1 ALUDE A ORIGINAL ESCANEADO CON FIRMA ELECTRÓNICA. SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOS TIPOS DE FIRMA (AUTÓGRAFA O ELECTRÓNICA) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, O SI SE ACEPTARÁ CUALQUIERA DE LOS DOS INDISTINTAMENTE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA PODER PARTICIPAR DEBERÁ CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CON FIRMA DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI TÉCNICO		ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249193	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES IV PÁRRAFOS FINALES; COMPRASMX CAMPO	LAS BASES (APARTADO IV, PARRAFOS FINALES) PERMITEN PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS, CON CONVENIO CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY. SIN EMBARGO, EN LA PLATAFORMA COMPRASMX EL CAMPO PARTICIPACIÓN CONJUNTA APARECE CON EL VALOR NO. SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE ADMITE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN ESTE PROCEDIMIENTO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE CONFIRMA QUE SE ADMITE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN CASO DE PARTICIPAR EN ESTA MODALIDAD, DEBERÁ SUBIR A LA PLATAFORMA EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN EL APARTADO 1.2.1 PROPUESTA TÉCNICA.
1249194	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES IV PÁRRAFOS FINALES; REGISTRO DE PROPOS	EN CASO DE QUE SE ADMITA LA PARTICIPACION CONJUNTA (BASES, APARTADO IV, PÁRRAFOS FINALES), SE SOLICITA INDICAR CÓMO DEBERÁ REGISTRARSE LA AGRUPACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX Y CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL REPRESENTANTE COMÚN CARGUE LA PROPOSICIÓN Y LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO Y ULTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PARA LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA COMPRASMX SE RECOMIENDA DESCARGAR LA GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LAASSP
1249195	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES IV NUMERAL 1.1.11; BASES VIII DOCUMENTO	RESPECTO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL NUMERAL 1.1.11 CITA EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, Y EL APARTADO VIII (DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO) CITA EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR. SE SOLICITA INDICAR CUÁL ES LA REFERENCIA CORRECTA Y CONFIRMAR QUE EL LICITANTE CUMPLE PRESENTANDO LA OPINIÓN VIGENTE EMITIDA CONFORME A LA REGLA QUE ESTÉ EN VIGOR. APLICA A TODAS LAS PARTIDAS.	SE ACLARA QUE LA REFERENCIA CORRECTA ES EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR DEJANDO SIN EFECTO EL TEXTO: "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR."
1249196	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES IV NUMERAL 1.1.12; BASES VIII DOCUMENTO	RESPECTO DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), EL NUMERAL 1.1.12 SEÑALA QUE EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2017, Y EL APARTADO VIII (DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO) SEÑALA QUE SE PUBLICÓ EL 28 DE JUNIO DE 2017. SE SOLICITA INDICAR CUÁL ES LA FECHA CORRECTA Y CONFIRMAR QUE EL LICITANTE CUMPLE PRESENTANDO LA CONSTANCIA VIGENTE EMITIDA CONFORME A LA REGLA QUE ESTÉ EN VIGOR. APLICA A TODAS LAS PARTIDAS.	SE ACLARA QUE LA FECHA DE REFERENCIA CORRECTA DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMIONISTRACIÓN ES EL 28 DE JUNIO DE 2017, DEJANDO SIN EFECTO LA FECHA 28 DE JULIO DE 2017
1249197	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO AB; BASES IV NUMERAL 1.1.14; ALTERNATIV	EL ANEXO AB INDICA QUE NO DEBE MODIFICARSE EN REDACCION NI EN ORDEN, PERO CONTIENE ALTERNATIVAS SEGÚN EL TIPO DE LICITANTE (POR EJEMPLO, SOY DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA; NO ME ENCUENTRO INHABILITADO O LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO NO SE ENCUENTRA INHABILITADA). SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PUEDE CONSERVAR ÚNICAMENTE LA ALTERNATIVA QUE LE CORRESPONDA Y SUPRIMIR LA OTRA, SIN QUE ELLO SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	NO DEBERÁ MODIFICIAR NI EN TEXTO NI EN ORDEN LOS MANIFIESTOS DEL ANEXO AB, EN EL ENTENDIDO QUE LE APLICARÁ EL SUPUESTO CORRESPONDIENTE A CADA LICITANTE.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%.&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249198	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO AB; BASES IV NUMERAL 1.1.14; MANIFESTAC	EL ANEXO AB CONTIENE MANIFESTACIONES QUE PODRÍAN NO APLICAR A MEDICAMENTOS, COMO LAS RELATIVAS A INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y CAPACITACIÓN, Y A CERTIFICADOS DE CALIDAD EXTENDIDOS POR ORGANISMOS DEL PAÍS DE ORIGEN. DADO QUE EL ANEXO AB NO DEBE MODIFICARSE Y QUE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE SUS PUNTOS PUEDE SER CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHAS MANIFESTACIONES PUEDEN MANTENERSE SIN MODIFICACIÓN AUN CUANDO NO APLIQUEN AL OBJETO DE LA LICITACIÓN. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	NO DEBERÁ MODIFICIAR NI EN TEXTO NI EN ORDEN LOS MANIFIESTOS DEL ANEXO AB, EN EL ENTENDIDO QUE LE APLICARÁ EL SUPUESTO CORRESPONDIENTE A CADA LICITANTE.
1249199	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO C; BASES IV NUMERAL 1.1.7; REFERENCIA A F	EL ANEXO C (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERESES) HACE REFERENCIA A UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN CON ESPACIOS EN BLANCO PARA ANOTAR SU IDENTIFICACIÓN. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EN ESOS ESPACIOS DEBE ANOTARSE EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN (40004001-004-26) Y QUE LA REFERENCIA A INVITACIÓN NO CONSTITUYE UNA DISCREPANCIA QUE PUEDA SER CAUSA DE DESECHAMIENTO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EN EL PRIMER ESPACIO DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, Y EN LOS ESPACIÓN EN BLANCOS DE LAS VIÑETAS DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249200	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES III.E Y III.F; BASES VI NUMERAL 18; INICIO DE I	LAS BASES ESTABLECEN QUE EL CONTRATO PUEDE FIRMARSE HASTA QUINCE DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO (15 DE OCTUBRE DE 2026), MIENTRAS QUE EL PERIODO DE SUMINISTRO INICIA EL 26 DE OCTUBRE DE 2026 Y CONCLUYE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026. POR ELLO, LA FIRMA PODRÍA OCURRIR DESPUÉS DE INICIADO EL PERIODO DE SUMINISTRO. SE SOLICITA ACLARAR A PARTIR DE QUÉ FECHA SE CONTARÁN LOS PLAZOS DE ENTREGA Y LAS PENAS CONVENCIONALES. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUCIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.
1249201	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES III.E Y III.F; SOLICITUDES DE LAS UNIDADES AN	DADO QUE EL CONTRATO PUEDE FIRMARSE HASTA QUINCE DIAS HABILES DESPUÉS DEL FALLO Y QUE EL PERIODO DE SUMINISTRO INICIA EL 26 DE OCTUBRE DE 2026 (BASES III.E Y III.F), SE SOLICITA ACLARAR SI LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO M PODRÁN SOLICITAR BIENES POR CORREO ELECTRÓNICO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y SI EL PROVEEDOR ESTARÍA OBLIGADO A ATENDER ESAS SOLICITUDES. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUCIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO. DERIVADO DE LO ANTERIOR EL LICITANTE ADJUDICADO ESTA OBLIGADO A ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE.
1249202	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES VIII GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; PLAZO PA	EL APARTADO VIII DE LAS BASES ESTABLECE QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PUEDE OTORGARSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPÓSITO EN DINERO, PERO NO FIJA EL PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGARLA. SE SOLICITA INDICAR EL PLAZO MÁXIMO, CONTADO A PARTIR DEL FALLO O DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA PRESENTAR LA GARANTÍA, Y SI EN EL CASO DE FIANZA SE ACEPTARÁ LA FIANZA ELECTRÓNICA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA FIANZA PODRÁ SER ELECTRÓNICA.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen. No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modifica	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR. Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249203	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES III.F Y VI NUMERAL 16; ANEXO O; MECANISM	LAS BASES INDICAN QUE LA FACTURA SE ENVIARA Y VERIFICARA A TRAVES DE LA PLATAFORMA. EL ANEXO O, EN CAMBIO, SOLICITA FACTURA ELECTRÓNICA CON ORIGINAL Y TRES COPIAS, CONTRATO EN TRES COPIAS, DOCUMENTO DE REMISIÓN ORIGINAL MÁS COPIA Y COPIA DE LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN, ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN EN GUANAJUATO, ADEMÁS DEL ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATOS XML Y PDF. SE SOLICITA ACLARAR CUÁL DE LOS DOS MECANISMOS DE FACTURACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS APLICA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS DOS PROCESOS, EL SEÑALADO EN EL "ANEXO O" SE REQUIERE PARA PROGRAMAR Y ESTAR EN CONDICIONES DE GENERAR EL PAGO Y EL SEGUIMIENTO EN PLATAFORMA SE REQUIERE PARA COMPROBACIÓN DEL GASTO.
1249204	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO O; BASES VI NUMERAL 17; APLICABILIDAD A	EL ANEXO O (REQUISITOS DE FACTURACIÓN) SE REFIERE A ADQUISICIÓN DE CAPÍTULO 2000 Y 3000, A MATERIALES Y A LA REVISIÓN POR JURISDICCIÓN SANITARIA CONFORME AL ANEXO I-A, REDACCIÓN QUE PARECE CORRESPONDER A OTRO TIPO DE BIENES. LAS BASES (APARTADO VI NUMERAL 17) INDICAN QUE LA FACTURACIÓN DEBE SER CONFORME AL ANEXO O. SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL ANEXO O ES APLICABLE A ESTA LICITACIÓN DE MEDICINAS EN LA FORMA EN QUE ESTÁ REDACTADO Y, DE NO SERLO, QUÉ REQUISITOS DE FACTURACIÓN DEBEN CUMPLIRSE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE CONFIRMA QUE EL ANEXO O SI APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN EMBARGO SE ACLARA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL TEXTO: "por jurisdicción sanitaria de acuerdo al Anexo I-A", SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DE DICHO ANEXO.
1249205	FARMACOS DAROVI SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES III.F; REGISTRO DE LA ENTREGA EN LA PLATAF	EL APARTADO III.F DE LAS BASES SEÑALA QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR SU ENTREGA EN LA PLATAFORMA COMPRASMX. SE SOLICITA ACLARAR CÓMO SE REALIZARÁ ESE REGISTRO (QUÉ MÓDULO O FUNCIÓN DE LA PLATAFORMA SE UTILIZARÁ, EN QUÉ MOMENTO Y CON QUÉ DOCUMENTOS) Y CÓMO SE RELACIONA CON EL DOCUMENTO DE REMISIÓN FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA QUE MENCIONA EL ANEXO O. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	PARA LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA COMPRASMX Y DE LA BITACORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES SE RECOMIENDA DESCARGAR LA GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LAASSP Y LA GUIA DEL MODULO DE LA BITACORA ELECTRONICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES.
1249206	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES VI NUMERAL 2; ANEXO I; ACTA 413 DEL COMI	LAS BASES (APARTADO VI NUMERAL 2) ESTABLECEN QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN OFERTAR LOS BIENES CON LA MARCA ESPECÍFICA INDICADA EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 DEL ANEXO I (ELAPRASE PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3; VPRIV PARA LA PARTIDA 4), CONFORME AL ACTA NO. 413 DEL COMITÉ DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS EQUIVALENTES NI DE OTRAS MARCAS, Y QUE LA OFERTA DE UN PRODUCTO DE MARCA DISTINTA A LA INDICADA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	ES CORRECTA SU APRECIACION.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, nl caracteres especiales (!$%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249207	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES VI NUMERAL 2; BASES IV NUMERALES 1.2.5 Y	DADO QUE LAS BASES EXIGEN OFERTAR UNA MARCA ESPECÍFICA (ELAPRASE EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3; VPRIV EN LA PARTIDA 4), Y QUE LOS NUMERALES 1.2.5 Y 1.2.6 Y EL ANEXO AB CONTEMPLAN AL LICITANTE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PUEDE PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA, Y NO SOLO EL FABRICANTE, SIEMPRE QUE PRESENTE LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN SU CALIDAD. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	PODRÁ PARTICIPAR UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249208	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERALES 1.2.4, 1.2.5 Y 1.2.6; BASES VI N	SE SOLICITA PRECISAR SI, PARA ACREDITAR QUE EL LICITANTE DISTRIBUYE LA MARCA ESPECÍFICA SOLICITADA, SE REQUIERE ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LAS CARTAS DE LOS NUMERALES 1.2.4, 1.2.5 Y 1.2.6 (POR EJEMPLO, CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN, CONSTANCIA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O CARTA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO), O SI ESAS CARTAS SON SUFICIENTES. EN CASO DE REQUERIRSE DOCUMENTOS ADICIONALES, SE SOLICITA INDICARLOS Y SEÑALAR EN QUÉ REQUERIMIENTO DE LA PLATAFORMA COMPRASMX DEBEN CARGARSE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL APARTADO IV PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249209	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERALES 1.2.4, 1.2.5 Y 1.2.6; ANEXO H;	LOS NUMERALES 1.2.4 Y 1.2.5 PIDEN CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA, Y EL NUMERAL 1.2.6 PIDE CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE (ANEXO H). SE SOLICITA ACLARAR SI UNA SOLA CARTA DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, PUEDE CONTENER EL COMPROMISO DE CADUCIDAD MÍNIMA (NUMERAL 1.2.4), LA CALIDAD DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE GARANTÍA (NUMERAL 1.2.5) Y EL RESPALDO DEL ANEXO H (NUMERAL 1.2.6), SIEMPRE QUE INDIQUE LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, O SI CADA NUMERAL DEBE CUMPLIRSE CON UNA CARTA INDEPENDIENTE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS TAL Y COMO SE SOLICITAN PARA LOS NUMERALES 1.2.4, 1.2.5 Y 1.2.6 DEL APARTADO IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249210	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.6; ANEXO H; PARTIDAS 1 A 4	EL NUMERAL 1.2.6 ESTABLECE QUE, SI EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, DEBE PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA RESPALDÁNDOLO Y CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE RESPALDANDO AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN COMERCIAL ENTRE AMBOS. SE SOLICITA ACLARAR CUÁL ES EL DOCUMENTO ACEPTABLE COMO ALTERNATIVA A LA CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE CUANDO EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (POR EJEMPLO, CONTRATO O CONSTANCIA DE DISTRIBUCIÓN) Y QUÉ DATOS MÍNIMOS DEBE CONTENER PARA CONSIDERARSE VÁLIDO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS TAL CUAL SE ENCUENTRAN SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1.2.6 DEL APARTADO IV DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCION DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249211	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.6; ANEXO H-I; PARTIDAS 1 A	EL NUMERAL 1.2.6 SEÑALA QUE, SI EL LICITANTE ES FABRICANTE, DEBE PRESENTAR LA CARTA DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE FABRICANTE (ANEXO H I). SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL ANEXO H-I APLICA ÚNICAMENTE CUANDO EL LICITANTE ES EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y QUE, EN ESE CASO, NO SE REQUIERE PRESENTAR ADEMÁS EL ANEXO H NI LAS CARTAS DE UN DISTRIBUIDOR MAYORISTA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	EL ANEXO H-I APLICA ÚNICAMENTE SI EL LICITANTE ES EL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS.
1249212	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERALES 1.2.5 Y 1.2.6; BASES VIII VIGEN	EL NUMERAL 1.2.5 EXIGE GARANTÍA SOLIDARIA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y EL NUMERAL 1.2.6 EXIGE QUE LAS CARTAS MENCIONEN UNA VIGENCIA HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. COMO EL CONTRATO CONCLUYE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, CUALQUIER ENTREGA REALIZADA ENTRE EL 26 DE OCTUBRE Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 TENDRÍA UNA GARANTÍA DE 12 MESES QUE TERMINARÍA DESPUÉS DE ESA FECHA. SE SOLICITA ACLARAR SI LAS CARTAS DEBEN CUBRIR LOS 12 MESES POSTERIORES A LA ÚLTIMA ENTREGA, O SI BASTA QUE SU VIGENCIA ALCANCE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL NUMERAL 1.2.6 EN SU PENUNTIMO PÁRRAFO DEBE DECIR: "En ambos casos la(s) cartas) solidaria(s) deberán estar vigentes y mencionar el periodo de vigencia, siendo este de 12 meses despues de la fecha de entrega". DEJANDO SIN EFECTO EL TEXTO: "En ambos casos la(s) cartas) solidaria(s) deberán estar vigentes y mencionar el periodo de vigencia, siendo este periodo hasta la vigencia del contrato."
1249213	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.5; ANEXO AB; PERIODO DE G	EL NUMERAL 1.2.5 DE LAS BASES EXIGE UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, MIENTRAS QUE EL ANEXO AB MANIFIESTA UNA RESPONSABILIDAD POR UN PERIODO MÍNIMO DE 1 AÑO EN LAS PARTIDAS DONDE NO SE HAGA MENCIÓN ESPECÍFICA. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE AMBOS PERIODOS SON EQUIVALENTES O, EN SU CASO, CUÁL PERIODO APLICA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE CONFIRMA QUE EL PERIODO SEÑALADO DE UN AÑO ES EQUIVALENTE A 12 MESES.
1249214	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.3; TITULAR Y FORMA DE PRE	EL NUMERAL 1.2.3 SOLICITA REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE PRODUCTO HUÉRFANO. SE SOLICITA ACLARAR SI SE REFIERE AL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR COFEPRIS A NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO DEL MEDICAMENTO, Y SI EL LICITANTE DISTRIBUIDOR PUEDE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE DICHO REGISTRO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	ES CORRECTA SU APRECIACION.
1249215	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.3; VIGENCIA DEL REGISTRO S	EL NUMERAL 1.2.3 SOLICITA REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE PRODUCTO HUÉRFANO. SE SOLICITA ACLARAR SI EL REGISTRO DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (8 DE OCTUBRE DE 2026) O SI DEBE MANTENERSE VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUÉ CONSECUENCIA TENDRÍA SU VENCIMIENTO DURANTE EL SUMINISTRO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	EL REGISTRO SANITARIO DEBE ESTAR VIGENTE AL ACTO DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249216	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.3; UN REGISTRO POR PARTI	EL NUMERAL 1.2.3 SOLICITA REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE PRODUCTO HUÉRFANO. DADO QUE LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 CORRESPONDEN AL MISMO MEDICAMENTO (IDURSULFASA 6 MG POR 3 ML, MARCA ELAPRASE) Y LA PARTIDA 4 A OTRO (VELAGLUCERASA ALFA 400 U, MARCA VPRIV), SE SOLICITA ACLARAR SI DEBE PRESENTARSE UN REGISTRO SANITARIO POR CADA PARTIDA O UNO SOLO PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 Y OTRO PARA LA PARTIDA 4.	DEBERÁ PRESENTAR UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA EL GRUPO DE PARTIDAS 1, 2 Y 3, Y EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA LA PARTIDA 4.
1249217	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.3; OTROS DOCUMENTOS SA	SE SOLICITA ACLARAR SI, ADEMAS DEL REGISTRO SANITARIO DEL NUMERAL 1.2.3, SE REQUIERE ALGÚN OTRO DOCUMENTO SANITARIO PARA LA PARTICIPACIÓN O PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMO AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN, CERTIFICADO DE ANÁLISIS O CERTIFICADO DE LOTE, Y EN QUÉ MOMENTO DEBERÍAN PRESENTARSE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL APARTADO IV PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249218	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.7; ANEXOS T; PLATAFORMA	EL NUMERAL 1.2.7 DE LAS BASES SOLICITA CARTA DE ORIGEN NACIONAL O DE PAÍSES CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, MEDIANTE LOS ANEXOS T-1, T-2 O T-3. SIN EMBARGO, LA PANTALLA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE COMPRASMX MUESTRA SEIS REQUERIMIENTOS (1.2.1 A 1.2.6) Y NO LISTA EL 1.2.7. SE SOLICITA ACLARAR EN QUÉ REQUERIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEBE CARGARSE EL ANEXO T. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL NUMERAL 1.2.7 DEBERÁ SUBIRLO EN LA PLATAFORMA EN EL APARTADO 1.2.1 JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
1249219	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.7; ANEXOS T; CARÁCTER OBI	EL NUMERAL 1.2.7 DE LAS BASES SOLICITA EL ANEXO T-1, T-2 O T-3, PERO LA PLATAFORMA COMPRASMX NO LISTA ESE REQUERIMIENTO ENTRE LOS TÉCNICOS. SE SOLICITA ACLARAR SI SU PRESENTACIÓN ES OBLIGATORIA Y SI SU OMISIÓN ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA, CONSIDERANDO QUE EL APARTADO VII NUMERAL 1 DESECHA POR OMITIR REQUISITOS OBLIGATORIOS. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL NUMERAL 1.2.7 DEBERÁ SUBIRLO EN LA PLATAFORMA EN EL APARTADO 1.2.1 JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
1249220	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.7; ANEXOS T-1, T-2 Y T-3; ME	EL NUMERAL 1.2.7 PERMITE ACREDITAR EL ORIGEN MEDIANTE LOS ANEXOS T-1, T-2 O T-3. CUANDO EL MEDICAMENTO DE MARCA ESPECÍFICA ES IMPORTADO, SE SOLICITA ACLARAR QUÉ ANEXO DEBE PRESENTAR EL LICITANTE Y SI BASTA CON INDICAR EN EL ANEXO T-3 EL PAÍS DE ORIGEN Y EL TRATADO APLICABLE, O SI DEBE ACOMPAÑARSE DE ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL QUE ACREDITE LA REGLA DE ORIGEN. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO T (T-1, T-2 O T-3) QUE CORRESPONDA AL ORIGEN DE LOS BIENES, REQUISITADO CON LOS DATOS SOLICITADOS.
1249221	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.2; RED DE FRÍO; FORMA DE A	EL NUMERAL 1.2.2 SOLICITA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN CUENTA CON LA RED DE FRÍO EN FÍSICO PARA LA ENTREGA. SE SOLICITA ACLARAR SI LA CARTA BAJO PROTESTA ES SUFICIENTE O SI DEBE ANEXARSE EVIDENCIA ADICIONAL (POR EJEMPLO, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, UNIDADES REFRIGERADAS O BITÁCORAS DE TEMPERATURA). APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.2.2 DEL APARTADO IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249222	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.2; RED DE FRÍO; RANGO DE T	EN RELACIÓN CON LA RED DE FRIO DEL NUMERAL 1.2.2, SE SOLICITA INDICAR CUÁL ES EL RANGO DE TEMPERATURA QUE SE EXIGIRÁ EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y CÓMO SE VERIFICARÁ (POR EJEMPLO, CON REGISTRADOR DE TEMPERATURA, INDICADORES O TERMÓMETRO), A FIN DE QUE EL LICITANTE PUEDA PREPARAR SU LOGÍSTICA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL RANGO DE TEMPERATURA DEBERÁ SER ENTRE 2 A 8 C° SIN CONGELAR Y SE COMPROBARÁ CON GRÁFICAS DE TEMPERATURA QUE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO AL MEDICAMENTO.
1249223	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES III.F; ANEXO M; CAPACIDAD DE LAS UNIDADE	DADO QUE LOS BIENES REQUIEREN RED DE FRIO, SE SOLICITA ACLARAR SI LAS UNIDADES MÉDICAS RECEPTORAS DEL ANEXO M (HOSPITAL GENERAL ACÁMBARO, HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICO LEÓN) CUENTAN CON PERSONAL Y CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA RECIBIR LOS BIENES EN EL HORARIO DE ENTREGA, Y QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DE RECIBIRLOS. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE CUENTA CON PERSONAL Y CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA RECIBIR LOS BIENES SOLICITADOS.
1249224	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES III.F, VI NUMERAL 15; RED DE FRÍO; CRITERIO	EL APARTADO VI NUMERAL 15 ESTABLECE QUE LOS BIENES QUE NO REÚNAN LO ESTIPULADO EN LAS BASES O PRESENTEN DAÑO O DETERIORO AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN SERÁN RECHAZADOS. SE SOLICITA ACLARAR QUÉ CRITERIO SE APLICARÁ PARA RECHAZAR UN ENVÍO POR RUPTURA DE LA CADENA DE FRIO, CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO Y EL PLAZO DE REPOSICIÓN APLICABLE A MEDICAMENTOS DE ESTA NATURALEZA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	EN CASO DE RUPTURA DE LA CADENA DE FRÍO NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
1249225	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.4 Y SU NOTA; SIGNIFICADO I	EL NUMERAL 1.2.4 EXIGE CADUCIDAD MÍNIMA DE 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y SU NOTA PERMITE ENTREGAR CON AL MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD SIEMPRE QUE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRODUCTO SEA MÍNIMO DE 24 MESES. LA REDACCIÓN NO ES CLARA, PUES UNA FECHA DE ELABORACIÓN DE MÍNIMO 24 MESES PODRÍA INTERPRETARSE COMO UNA ANTIGÜEDAD DEL PRODUCTO. SE SOLICITA ACLARAR EL SIGNIFICADO EXACTO DE ESA CONDICIÓN (POR EJEMPLO, SI SE REFIERE A UNA VIDA ÚTIL TOTAL DEL PRODUCTO DE 24 MESES). APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL NUMERAL 1.2.4 DEBE DECIR: "1.2.4 Carta original del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con una caducidad mínima de **18 meses** contados a partir de la fecha de entrega. Nota: El licitante adjudicado podrá realizar la entrega del medicamento ofertado con una caducidad de por lo menos **12 meses** al momento de la entrega, para lo cual deberá de entregar carta de canje al momento de la entrega." DEJANDO SIN EFECTO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.2.4 DEL APARTADO IV DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249226	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.4 NOTA; CONTENIDO Y ENTF	LA NOTA DEL NUMERAL 1.2.4 EXIGE ENTREGAR CARTA DE CANJE AL MOMENTO DE LA ENTREGA CUANDO EL PRODUCTO TENGA AL MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD. SE SOLICITA ACLARAR QUIÉN DEBE EMITIR LA CARTA DE CANJE (LICITANTE, FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA), QUÉ CONTENIDO MÍNIMO DEBE TENER, QUÉ SE CANJEARÁ Y EN QUÉ PLAZO, Y SI DEBE PRESENTARSE DESDE LA PROPUESTA O SOLO EN CADA ENTREGA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	LA CARTA CANJE DEBE SER EMITIDA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ SEÑALAR LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR, LA CADUCIDAD QUE CONTIENEN, NÚMERO DE LOTE Y CUANDO SE COMPROMETEN A REALIZAR EL CANJE DEL MEDICAMENTO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CASO QUE SEA NECESARIO.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (§%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249227	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES IV NUMERAL 1.2.4 NOTA; ANEXO AB; CADUCI	EL NUMERAL 1.2.4 Y SU NOTA PERMITEN ENTREGAR CON AL MENOS 18 MESES DE CADUCIDAD CON CARTA DE CANJE, MIENTRAS QUE EL ANEXO AB MANIFIESTA UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD, SIN EXCEPCIÓN. SE SOLICITA ACLARAR CUÁL CRITERIO PREVALECE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL NUMERAL 1.2.4 DEBE DECIR: "1.2.4 Carta original del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con una caducidad mínima de 18 meses contados a partir de la fecha de entrega. Nota: El licitante adjudicado podrá realizar la entrega del medicamento ofertado con una caducidad de por lo menos 12 meses al momento de la entrega, para lo cual deberá de entregar carta de canje al momento de la entrega." DEJANDO SIN EFECTO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.2.4 DEL APARTADO IV DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SE ACLARA QUE EL ANEXO AB DEBE DECIR EN EL NUMERAL 23: "los productos ofertados cuentan con una caducidad mínima de 18 meses", DEJANDO SIN EFECTO EL PLAZO DE 24 MESES SEÑALADO.
1249228	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO A CAMPO CADUCIDAD; BASES IV NUMERAL	EL ANEXO A (FORMATO DE PROPUESTA TECNICA) CONTIENE EL CAMPO CADUCIDAD PARA CADA PARTIDA. SE SOLICITA ACLARAR QUÉ DATO DEBE ANOTAR EL LICITANTE EN ESE CAMPO (POR EJEMPLO, 24 MESES MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA, LA CADUCIDAD ESPERADA DEL LOTE O UNA LEYENDA DE CUMPLIMIENTO) Y SI DEBE COINCIDIR CON LA CARTA DEL NUMERAL 1.2.4. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	RESPECTO A SU PREGUNTA PREVALECE LA CADUCIDAD DE 18 MESES, YA QUE AÚN Y CUANDO PRESENTE CARTA CANJE ES EL PLAZO DE CADUCIDAD QUE DEBE CUBRIR EL MEDICAMENTO OFERTADO. DEBERÁ INDICAR LA CADUCIDAD OFERTADA, EN EL ENTENDIDO QUE ES MÍNIMO DE 18 MESES, MARCA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INFORMACIÓN QUE DEBE COINCIDIR CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPUESTA.
1249229	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES III.F Y VIII; CONTRATO ABIERTO; PLAZO MÁXI	EL CONTRATO ABIERTO SE EJERCE PREVIA SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS (ANEXO M), PERO LAS BASES NO SEÑALAN EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA CONTADO DESDE CADA SOLICITUD. SE SOLICITA ACLARAR CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO, EN DÍAS NATURALES O HÁBILES, PARA ENTREGAR CADA PEDIDO DESPUÉS DE RECIBIDA LA SOLICITUD. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL MEDICAMENTO SOLICITADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES.
1249230	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO A FECHA DE ENTREGA; BASES III.F	EL ANEXO A PIDE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS. SE SOLICITA ACLARAR QUÉ DEBE ANOTARSE EN ESE CAMPO: EL PERIODO DEL 26 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, UN PLAZO POR PEDIDO CONTADO DESDE LA SOLICITUD DE CADA UNIDAD, U OTRA REFERENCIA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ INDICAR EL PLAZO DEL CONTRATO QUE ES DEL 26 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249231	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES VI NUMERAL 18; PENA CONVENCIONAL EN CC	EL APARTADO VI NUMERAL 18 ESTABLECE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS POR CADA SEMANA DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS PACTADOS. EN UN CONTRATO ABIERTO CON ENTREGAS POR SOLICITUD, SE SOLICITA ACLARAR SOBRE QUÉ VALOR SE CALCULARÁ LA PENA (LA SOLICITUD ATRASADA O EL MÁXIMO DEL CONTRATO) Y DESDE QUÉ FECHA DE VENCIMIENTO SE CONTARÁ EL ATRASO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULA SOBRE EL VALOR DE LO SOLICITADO Y NO ENTREGADO Y SE REALIZA A PARTIR DEL OCTAVO DÍA HÁBIL DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA.
1249232	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES III.F Y VIII; ANEXO M; PROGRAMACIÓN DE SO	DADO QUE LAS ENTREGAS SE REALIZAN PREVIA SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO M, SE SOLICITA ACLARAR SI LAS UNIDADES EMITIRÁN UNA PROGRAMACIÓN O CALENDARIO DE SOLICITUDES PARA EL PERIODO DEL 26 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, CON QUÉ ANTICIPACIÓN LAS REALIZARÁN Y QUÉ CANTIDAD MÍNIMA PODRÁ SOLICITARSE EN CADA PEDIDO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	NO EXISTE UN CALENDARIO DE ENTREGA O PROGRAMA DE ENTREGAS, YA QUE EL REQUERIMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN CADA PARTIDA.
1249233	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES III.F; ANEXO O CONDICIONES DE ENTREGA; EN	EL ANEXO O SEÑALA QUE EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBE SER POR PARTIDA COMPLETA Y QUE NO SE ACEPTAN PARCIALIDADES, MIENTRAS QUE LAS BASES ESTABLECEN CONTRATO ABIERTO, CON ENTREGAS PREVIA SOLICITUD DE CADA UNIDAD MÉDICA Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO CADA ENTREGA CORRESPONDE A LA CANTIDAD SOLICITADA POR LA UNIDAD EN CADA PEDIDO, Y QUE LA REGLA DE NO ACEPTAR PARCIALIDADES SE REFIERE A CADA PEDIDO Y NO AL TOTAL DE LA PARTIDA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL NUMERAL 3 DEL ANEXO O, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249234	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO O CONDICIONES DE ENTREGA; AVISO DE ENT	EL ANEXO O SEÑALA, ENTRE LOS DOCUMENTOS QUE EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR AL ENTREGAR, EL ACUSE DE ESCRITO DE ENTREGA DE BIENES CON 3 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, MIENTRAS QUE LAS BASES ESTABLECEN QUE LAS ENTREGAS SE REALIZAN PREVIA SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO DE LAS UNIDADES. SE SOLICITA ACLARAR SI EL AVISO DE ENTREGA CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN ES OBLIGATORIO Y CÓMO SE COORDINARÁ CON LA SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	LA ENTREGAS SE REALIZARÁN PREVIA SOLICITUD POR CORREO ELECTRÓNICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTO EL INCISO B DEL NUMERAL 4 DEL ANEXO O.
1249235	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	BASES III.F; ANEXO O HORARIO DE ENTREGA	LAS BASES (APARTADO III.F) ESTABLECEN QUE LOS BIENES SE ENTREGAN EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, MIENTRAS QUE EL ANEXO O SEÑALA HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS Y QUE NO SE RECIBIRÁN ENTREGAS FUERA DE ESE HORARIO SIN EXCEPCIÓN. SE SOLICITA ACLARAR CUÁL HORARIO APLICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO M (HOSPITAL GENERAL ACÁMBARO, HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICO LEÓN) Y SI ES EL MISMO PARA LAS TRES UNIDADES. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE BIENES ES DE 9:00 A 14:00 HRS, DEJANDO SIN EFECTO EL HORARIO SEÑALADO EN EL ANEXO O.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249236	FARMACOS DAROVI SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO O CONDICIONES DE ENTREGA (REFERENCIA /	EL ANEXO O SEÑALA QUE EN LA RECEPCION SE REVISARAN LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, CANTIDAD Y EMBALAJE POR JURISDICCIÓN SANITARIA DE ACUERDO CON EL ANEXO I-A. EN LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN NO SE ENCUENTRA UN ANEXO I-A. SE SOLICITA INDICAR SI EXISTE EL ANEXO I-A Y, DE SER ASÍ, PUBLICARLO Y PRECISAR SUS CRITERIOS DE REVISIÓN; EN CASO CONTRARIO, ACLARAR QUÉ CRITERIOS SE APLICARÁN EN LA RECEPCIÓN Y SI LA REFERENCIA DEBE ENTENDERSE HECHA AL ANEXO M O AL ANEXO I. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL TEXTO: "por jurisdicción sanitaria de acuerdo al Anexo I-A", SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DE DICHO ANEXO.
1249237	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES IV NUMERAL 1.2.1 INCISO A); ANEXO A; ANEX	LAS BASES (NUMERAL 1.2.1 INCISO A) PIDEN COTIZAR LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADA. EL ANEXO I MUESTRA UNA SOLA CANTIDAD POR PARTIDA (475, 106, 236 Y 54 PIEZAS), MIENTRAS QUE EL APARTADO VIII Y LA PLATAFORMA COMPRASMX MUESTRAN CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA CANTIDAD QUE DEBE TRANSCRIBIRSE EN EL ANEXO A ES LA DEL ANEXO I, QUE COINCIDE CON LA CANTIDAD MÁXIMA DEL APARTADO VIII. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ OFERTAR EN EL ANEXO A, LA CANTIDAD MÁXIMA LA CUAL ES LA QUE SE INDICA EN EL ANEXO I Y EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.
1249238	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES IV NUMERAL 2; PLATAFORMA COMPRASMX;	EL APARTADO IV NUMERAL 2 DE LAS BASES INDICA QUE LA OFERTA ECONÓMICA CONSISTE EN CAPTURAR EL PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS EN MONEDA NACIONAL A DOS DECIMALES. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EN LA PLATAFORMA COMPRASMX EL LICITANTE ÚNICAMENTE CAPTURA EL PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS DE CADA PARTIDA, Y QUE LOS SUBTOTALES, EL IVA Y LOS IMPORTES POR CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA SON CALCULADOS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	PARA LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA COMPRASMX SE RECOMIENDA DESCARGAR LA GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LAASSP.
1249239	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES V Y VII NUMERAL 13; CRITERIO DE EVALUACIC	EL APARTADO V DE LAS BASES ESTABLECE EVALUACION BINARIA CON ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO. EN UN CONTRATO ABIERTO CON CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN SE REALIZAN CON EL PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS DE CADA PARTIDA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
1249240	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES VII NUMERAL 8; CANTIDADES MÍNIMA Y MÁX	EL APARTADO VII NUMERAL 8 ESTABLECE QUE SE DESECHA LA PARTIDA CUANDO SE OFERTAN MAYORES O MENORES CANTIDADES A LAS REQUERIDAS. DADO QUE EL APARTADO VIII Y LA PLATAFORMA COMPRASMX MANEJAN CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE OFERTAR CON BASE EN ESAS CANTIDADES, O TRANSCRIBIR LA CANTIDAD MÁXIMA EN EL ANEXO A, NO CONSTITUYE OFERTA DE MAYORES O MENORES CANTIDADES PARA EFECTOS DE DICHO NUMERAL. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ OFERTAR EN EL ANEXO A, LA CANTIDAD MÁXIMA LA CUAL ES LA QUE SE INDICA EN EL ANEXO I Y EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (§%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249241	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES VIII GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; ANEXO F;	LAS BASES Y EL ANEXO F ESTABLECEN UNA GARANTIA DEL 12 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA. AL SER CONTRATO ABIERTO, EL MONTO ADJUDICADO PUEDE VARIAR ENTRE EL MÍNIMO Y EL MÁXIMO. SE SOLICITA ACLARAR SI LA GARANTÍA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, SOBRE EL MONTO MÍNIMO O SOBRE EL MONTO EFECTIVAMENTE PEDIDO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	LA GARANTÍA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.
1249242	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES VIII GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; UNA GAR	EL APARTADO VIII DE LAS BASES ESTABLECE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL 12 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SEGÚN EL ANEXO EN QUE PARTICIPE EL LICITANTE, Y SEÑALA QUE EL PORCENTAJE OTORGADO ES INDIVISIBLE. SE SOLICITA ACLARAR SI SE DEBE EMITIR UNA SOLA GARANTÍA POR LICITANTE QUE CUBRA TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, O UNA GARANTÍA POR CADA PARTIDA O PEDIDO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA POR CONTRATO.
1249243	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES VIII GARANTÍA; ANEXO B CLÁUSULA SÉPTIMA	EL ANEXO B, CLALSULA SEPTIMA, PREVE QUE LA DEPENDENCIA PUEDE AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES HASTA EN 20 POR CIENTO CONFORME AL AFTÍCULO 74 DE LA LEY, Y QUE EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SOLICITA ACLARAR SI, EN CASO DE AMPLIACIÓN DENTRO DE ESE PORCENTAJE, LA GARANTÍA DEBERÁ AJUSTARSE, SOBRE QUÉ MONTO Y EN QUÉ PLAZO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	LA GARANTÍA SE AJUSTARÁ PREVIO A LA FIRMA DE CONVENIO RESPECTIVO EN CASO DE ACTUALIZARSE DICHO SUPUESTO.
1249244	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES III.D Y VI NUMERAL 16; ANEXO B CLÁUSULA C	LAS BASES (APARTADOS III.D Y VI NUMERAL 16) ESTABLECEN UN PLAZO DE PAGO NO MAYOR A 17 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, MIENTRAS QUE EL ANEXO B, CLÁUSULA CUARTA, SEÑALA UN PLAZO QUE NO EXCEDA 20 DÍAS NATURALES. SE SOLICITA ACLARAR CUÁL PLAZO PREVALECE, TENIENDO EN CUENTA LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL ANEXO B, QUE DISPONE QUE PREVALECE LA CONVOCATORIA. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	SE ACLARA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO D) DEL APARTADO III DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
1249245	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES III.D Y VI NUMERAL 16; PAGO MENSUAL Y EN	LAS BASES (APARTADOS III.D Y VI NUMERAL 16) ESTABLECEN QUE LOS PAGOS SE TRAMITAN MENSUALMENTE, PERO TAMBIÉN QUE EL PAGO PROCEDE PREVIA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO O PEDIDO. SE SOLICITA ACLARAR SI EL PAGO MENSUAL SE TRAMITA POR LAS ENTREGAS EFECTUADAS EN EL MES A CADA UNIDAD MÉDICA, SIN ESPERAR LA ENTREGA TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL CONTRATO. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	EL PAGO SE TRAMITARÁ DE FORMA MENSUAL POR LAS ENTREGAS EFECTUADAS EN EL MES A CADA UNIDAD MÉDICA.
1249246	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES III.D; ANEXO B CLÁUSULA CUARTA; UNIC	LAS BASES INDICAN QUE LOS PAGOS SE TRAMITAN DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, Y EL ANEXO B, CLÁUSULA CUARTA, SEÑALA QUE EL PAGO SE TRAMITARÁ DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA PEDIDO. SE SOLICITA ACLARAR SI CADA UNIDAD MÉDICA PAGARÁ DE FORMA INDEPENDIENTE SUS PEDIDOS, A NOMBRE DE QUIÉN DEBE EMITIRSE CADA FACTURA Y ANTE QUÉ ÁREA DEBE PRESENTARSE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	EL PAGO SE TRAMITARÁ DE FORMA MENSUAL POR LAS ENTREGAS EFECTUADAS EN EL MES A CADA UNIDAD MÉDICA. PARA EL TRAMITE DE PAGO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZARLO DE CONFORMIDAD AL ANEXO O Y A LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&#/)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1248909	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DI	TÉCNICO	ANEXO I	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE PERMITE EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS BIOCOMPARABLES UNA VEZ VENCIDA LA PATENTE DEL INNOVADOR, Y TODA VEZ QUE LA PATENTE DEL PRODUCTO INNOVADOR IDURSULFASA (ELAPRASE) HA VENCIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:PREGUNTA: ¿SE ACEPTA OFERTAR IDURSULFASA BETA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE ANTE COFEPRIS COMO MEDICAMENTO BIOTECNOLÓGICO BIOCOMPARABLE, AL SER EQUIVALENTE TERAPÉUTICA EN EFICACIA Y SEGURIDAD?SE SUSTENTA EN: 1. VENCIMIENTO DE PATENTE Y REGISTRO VIGENTE: IDURSULFASA BETA CUENTA CON OFICIO DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO HUERFANO POR PARTE DE COFEPRIS. 2. EFICACIA SIMILAR: ESTUDIOS DE COMPARABILIDAD DEMUESTRAN EQUIVALENCIA EN REDUCCIÓN DE GAGS URINARIOS, PRUEBA DE CAMINATA 6 MINUTOS Y FUNCIÓN PULMONAR, AL COMPARTIR MISMA SECUENCIA DE AMINOÁCIDOS, ACTIVIDAD ENZIMÁTICA Y MECANISMO DE ACCIÓN (IDURONATO-2-SULFATASA RECOMBINANTE). 3. PERFIL DE SEGURIDAD MAYOR: MENOR INCIDENCIA DE REACCIONES ASOCIADAS A LA INFUSIÓN Y MENOR INMUNOGENICIDAD REPORTADA EN ESTUDIOS COMPARATIVOS. 4. MEJOR PRECIO Y AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN: AL SER BIOCOMPARABLE, OFRECE UN COSTO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR, LO QUE REPRESENTA UN AHORRO SUSTANCIAL PARA LA INSTITUCIÓN SIN AFECTAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO PARA MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (SÍNDROME DE HUNTER).SE SOLICITA AMABLEMENTE SE ACEPTE LA SUSTITUCIÓN PARA FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.	DEBERÁ APEGARSE A LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO I PARA ESTAS PARTIDAS.
1249247	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES VI NUMERALES 6 Y 22; TECHO PRESUPU	LAS BASES (APARTADO VI NUMERALES 6 Y 22) INDICAN QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL Y QUE LA LICITACIÓN PODRÁ AJUSTARSE A DICHO TECHO CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS. SE SOLICITA ACLARAR SI EL TECHO PRESUPUESTAL POR PARTIDA SE DARÁ A CONOCER ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y, DE NO SER ASÍ, CÓMO SE APLICARÁ EL AJUSTE. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	EL TECHO PRESUPUESTAL SE AJUSTARÁ PREVIO AL ACTO DE FALLO EN CASO DE QUE SE REQUIERA.
1249248	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES I DEFINICIONES Y VII NUMERAL 18; CÁLC	LAS BASES DEFINEN EL PRECIO NO CONVENIENTE A PARTIR DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, MENOS EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, Y EL APARTADO VII NUMERAL 18 PERMITE DESCALIFICAR OFERTAS POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE. DADO QUE LA MARCA ES ESPECÍFICA Y PODRÍA HABER POCOS LICITANTES, SE SOLICITA ACLARAR CÓMO SE DETERMINARÁ EL PRECIO CONVENIENTE (PORCENTAJE APLICABLE) CUANDO SE ACEPTE TÉCNICAMENTE UNA SOLA OFERTA O POCAS. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	EL CALCULO DEL PRECIO CONVENIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
1249249	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES IX DECLARACIÓN DE DESIERTA; ADJUDI	DADO QUE LAS BASES EXIGEN UNA MARCA ESPECIFICA EN LAS CUATRO PARTIDAS, ES POSIBLE QUE SE RECIBA UNA SOLA PROPOSICIÓN. SE SOLICITA ACLARAR SI SE ADJUDICARÁ LA PARTIDA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA LOS REQUISITOS Y CUYO PRECIO SEA ACEPTABLE, CONFORME AL APARTADO IX DE LAS BASES. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
1249250	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES I DEFINICIONES; OFERTAS SUBSECUEN	EL APARTADO I DE LAS BASES DEFINE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, PERO EL RESTO DE LA CONVOCATORIA NO SEÑALA SI SE APLICARÁN EN ESTE PROCEDIMIENTO. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO HABRÁ OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN ESTA LICITACIÓN. APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.	PARA ESTA LICITACIÓN NO SE TIENE CONSIDERADO OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
1249251	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES VI NUMERALES 8 Y 9; VII NUMERALES 9	LAS BASES ESTABLECEN QUE LAS PARTIDAS DE IDENTICAS CARACTERÍSTICAS SE ADJUDICAN A UN SOLO LICITANTE Y QUE SE DESECHA AL LICITANTE QUE NO LAS OFERTE TODAS O QUE COTICE PRECIOS DISTINTOS ENTRE ELLAS. LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 CORRESPONDEN AL MISMO MEDICAMENTO (IDURSULFASA 6 MG POR 3 ML, MARCA ELAPRASE) CON DISTINTA UNIDAD DE ENTREGA. SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 SON DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS Y DEBEN OFERTARSE JUNTAS Y AL MISMO PRECIO UNITARIO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 SE CONSIDERAN DE IDENTICAS CARACTERÍSTICAS, POR LO QUE DEBERÁN OFERTARLAS CON UN MISMO PRECIO UNITARIO.
1249252	FARMACOS DAROVI SA DE CV	ECONÓMICO	BASES VI NUMERALES 8 Y 9; VII NUMERALES 9	LA PARTIDA 4 CORRESPONDE A UN MEDICAMENTO DISTINTO (VELAGLUCERASA ALFA 400 U, MARCA VPRIV) A LOS DE LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 (IDURSULFASA, MARCA ELAPRASE). SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA PARTIDA 4 ES INDEPENDIENTE, POR LO QUE UN LICITANTE PUEDE PARTICIPAR SOLO EN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3, O SOLO EN LA PARTIDA 4, SIN QUE ELLO SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO CONFORME AL APARTADO VII NUMERALES 9 Y 11.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente
A la 450ª Reunión Ordinaria

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. 40004001-004-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

La reunión se reanuda en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **16:05 horas** del día **01 de octubre de 2026,** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024**
C. Karina García Barbosa **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ángela Barrera González **Representante del ISAPEG**	**C. Karla Elizabeth Ambrosio Hernández** **Representante del ISAPEG**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

Como se hizo constar en el inciso d) del Apartado III. Señalamientos y Puntualizaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91, fracción I, segundo párrafo de su Reglamento; se estableció el plazo de seis horas en el que los interesados pudieran enviar sus solicitudes de aclaración sobre las respuestas a sus preguntas formuladas.

Una vez fenecido dicho plazo, se hace constar que no se recibieron repreguntas en la plataforma Compras MX, de ningún interesado para el presente evento, tal y como se advierte de la información contenida en la impresión de pantalla de la plataforma Compras MX del listado de repreguntas la cual se adjunta para su debida constancia.

La notificación de la presente acta de junta de aclaraciones se llevará a cabo con la publicación de la misma en la plataforma Compras MX, en la página electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Asimismo, queda a disposición de los interesados a participar en la presente licitación en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, así como en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 36 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **16:20** horas en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **01 de octubre de 2026** firmando en ella los que intervinieron.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/procedimientos/detalle-ip/0d70e6cc-f462-4d0e-b387-4d6a4b8f8d73

Compras MX

16:05 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

KARINA GARCIA BARBOSA
Operador de unidad compradora

Procedimientos de contratación

- Inicio
- Material de apoyo
- Registro de Investigaciones de Mercado
- Expediente
- Procedimiento
- Datos Relevantes de Contratos
- Solicitudes de Cotización
- Diálogos Estratégicos

KARINA GARCIA BARBOSA
Operador de unidad compradora

Listado de Repreguntas

BUSCAR

Núm.	Licitante	Pregunta de referencia	Repregunta	Fecha de envío	Respuesta
Sin registros					

0 registro(s) encontrado(s)

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos *

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *	ACTA_JA_LA-70-037-911002976-T-12-2026.pdf	01/10/2026 09:49	
2	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES *			

24°C Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA 04:05 p. m. 01/10/2026